

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba servicios de
construcción, mantención y
reparaciones en obras
municipales.-**

Huépil, 28 de Diciembre del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1955 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.-
- 3) La solicitud de compra N° 146 de fecha 28 de Diciembre del 2009 por servicios de construcción , instalación de protección en ventana e instalación de piso flotante en oficinas del municipio.-
- 4) La solicitud de compra N° 119 de fecha 28 de Diciembre del 2009 por servicios de instalación de soportes de voleibol en cancha la Esperanza de Tucapel.-
- 5) La solicitud de compra N° 118 de fecha 28 de Diciembre del 2009 por servicios de mano de obra por pintura en oficina PDI.-
- 6) La solicitud de compra N° 132 de fecha 28 de Diciembre del 2009 por servicios de reparaciones en municipalidad.-
- 7) La necesidad de adquirir los servicios del proveedor José Valdebenito Chavarria para mantención, reparaciones e instalaciones en dependencias municipales.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa de los servicios**, indicados en los puntos N° 3 - 4 - 5 y 6 de los vistos, por la suma de \$ 206.666.- (doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **JOSE VALDEBENITO CHAVARRIA**, Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Mantenciones y Reparaciones" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LOIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr